



CerroNavia
MUNICIPALIDAD
ASESORIA JURIDICA

0338

DECRETO N°

CERRO NAVIA, 14 MAR 2013

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Estrategia de Participación para el Desarrollo

MATERIA: "Modifica contrataciones del personal del Programa "Aplicación Ficha Protección Social", Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia, de fecha 25 de mayo de 2012, y además contrata a Ana Becerra Correa, José Machuca Contreras, Juana Neira Medina, Karen Pineda Riego, Cesar Pizarro Cortes, Elizabeth Carvajal Cerpa y Ana Carrasco Neira.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 25 de mayo de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia, Aplicación Ficha Protección Social.
3. Resolución Exenta N° 652, de fecha 27 de junio de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social que aprobó el Convenio antes mencionado.
4. Decreto Alcaldicio N° 876, de fecha 20 de julio de 2012, por el cual se aprobó el Convenio antes señalado, y además se contrató al personal.
5. Contratos suscritos entre las partes, de fecha 20 de julio de 2012.
6. Decreto Alcaldicio N° 1013, de fecha 14 de agosto de 2012, por el cual aprobó contratación de doña Adriana Vargas Berrios.
7. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 03 de septiembre de 2012.
8. Decreto Alcaldicio N° 1247, de fecha 19 de octubre de 2012, por el cual se aprobó la contratación de doña Ana Barrera Candía y doña Yeliza Ulloa Belmar.
9. Contratos suscrito entre las partes, de fecha 26 de octubre de 2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 1525, de fecha 28 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó la contratación de Mónica Muñoz Bravo.
11. Contrato suscrito entre las partes, de fecha 16 de enero de 2013.
12. Memorando N° 12, de fecha 11 de enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80, de fecha 08 de febrero de 2013.
14. Providencia N° 270, de fecha 08 de febrero de 2013, del Sr. Administrador Municipal.
15. Memorando N° 66, de fecha 11 de febrero de 2013, del Director de Desarrollo Comunitario.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Modifíquese contrataciones del equipo contratado en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 25 de mayo de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad para la **Aplicación de la Ficha Protección Social**, el cual debe quedar de la siguiente forma:
 - I. ✓ Paola Muñoz León, cédula de identidad , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 150.000.- ✓
 - II. ✓ Richard Benito Leiva Olmos, cédula de identidad , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 150.000.-
 - III. ✓ José Feliciano Reyes Estay, cédula de identidad , a contar del 01 de enero de

2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 150.000.-

- IV. ✓ Cristian Antonio Valenzuela Valenzuela, cédula de identidad , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 150.000.-
- V. ✓ Leslie Núñez Laserna, cédula de identidad , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 100.000.-
- VI. ✓ Nataly Farías Cruz, cédula de identidad , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 150.000.-
- VII. ✓ Orietta Jara Godoy, cédula de identidad . , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 150.000.-
- VIII. ✓ Graciela del Carmen Olivera Rivera, cédula de identidad . , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 150.000.-
- IX. ✓ María Soledad Núñez Olea, cédula de identidad . a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 150.000.-
- X. ✓ José Miguel Sánchez Cornejo, cédula de identidad . , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 31 de enero de 2013, por un monto único bruto de \$ 400.000.-
- XI. ✓ Adriana Vargas Berrios, cédula de identidad . , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$150.000.-
- XII. ✓ Yeliza Ulloa Belmar, cédula de identidad . , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$100.000.-
- XIII. Nataly Barrera Candía, cédula de identidad . , a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$100.000.-

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos anexos de contratos.

3. Contrátase en el marco del mismo convenio, a las siguientes personas:

- I. Ana Becerra Correa, Trabajador Social, cédula de identidad , domiciliada para estos efectos en , comuna de Santiago, a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$333.333.-, quien se desempeñará como Administrativo Supervisor, cuya función será:
 - ✓ Labores administrativas, creación de ruta semanal para encuestadores de acuerdo a formulario de registro de residentes aplicados e ingresados al sistema diariamente, actualizar base de datos interna según respuestas convocatoria.
 - ✓ Supervisión de fichas en terreno correspondientes al 15% de la ruta semanal entregada por encuestador.
- II. José Machuca Contreras, cédula de identidad . , domiciliado para estos efectos en , comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$320.000.-, quien se desempeñará como Digitador, cuya función será:
 - ✓ Aplicación de formulario de registro de residentes a convocados y digitación de estos.
 - ✓ Digitación 100 fichas semanales que se encuentren sin inconsistencias.
- III. Juana Orfelina Neira Medina, cédula de identidad . domiciliada para estos efectos en , comuna de Quinta Normal, a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 31 de marzo de 2013, por un monto bruto mensual de \$350.000.-, quien se desempeñará como Encuestador, cuya función será:
 - ✓ Aplicación de Ficha Social de acuerdo a ruta planificada, debiendo alcanzar la aplicación de 100 fichas semanales.

IV. Karen Jeannette Pineda Riego, cédula de identidad [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 31 de marzo de 2013, por un monto bruto mensual de \$320.000.-, quien se desempeñará como Encuestador, cuya función será:

- ✓ Aplicación de Ficha Social de acuerdo a ruta planificada, debiendo alcanzar la aplicación de 80 fichas semanales.

V. Cesar Antonio Pizarro Cortes, cédula de identidad [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 31 de marzo de 2013, por un monto bruto mensual de \$320.000.-, quien se desempeñará como Encuestador, cuya función será:

- ✓ Aplicación de Ficha Social de acuerdo a ruta planificada, debiendo alcanzar la aplicación de 80 fichas semanales.

VI. Elizabeth Irene Carvajal Cerpa, cédula de identidad [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] depto. 15, comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de enero de 2013, hasta el 31 de marzo de 2013, por un monto bruto mensual de \$320.000.-, quien se desempeñará como Encuestador, cuya función será:

- ✓ Aplicación de Ficha Social de acuerdo a ruta planificada, debiendo alcanzar la aplicación de 80 fichas semanales.

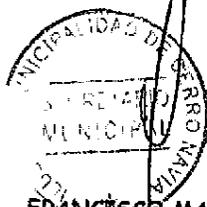
VII. Ana Cecilia Carrasco Neira, cédula de identidad [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de febrero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, por un monto bruto mensual de \$400.000.-, quien se desempeñará como Digitador, cuya función será:

- ✓ Aplicación de formularios de registro de residentes convocados y la respectiva digitación de estos.
- ✓ Digitación de 100 fichas semanales que se encuentre sin inconsistencias.

4. Elabórese por la Dirección Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

5. Impútese el gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:

- ✓ N° 21405 "Administración de Fondos en Administración".
- ✓ N° 11405 "Aplicación de Fondos de Administración".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
12.02.2013

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.e. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-Contabilidad -DIDECO. Alcaldía -Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL